

RESOLUCIÓN N° 200 DE 2019

Por medio de la cual se constituyen cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2019

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial
Las conferidas en la ley 330 de 1996 y Ordenanza 03E de 1992 y 07 de 1.996 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 1957 de 2007, que modificó el artículo 31 del Decreto 4730 de 2005, que establece: ... *Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago.*

Las cuentas por pagar serán constituidas a más tardar el 20 de enero de cada año y deben remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional al día siguiente de la constitución. Estas serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto...

Que durante la vigencia fiscal 2019 quedaron algunos compromisos que requieren ser constituidas como cuentas por pagar.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Constitúyanse las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 Por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$21.848.564,00) según relación:

Rubro presupuestal	Descripción de la apropiación	No. de CDP	No. de RP	Número de contrato o acto administrativo em que se origina	Orden de Pago N°	Valor de la cuenta por pagar	Código contable de la cuenta por paga
2.1.01.03.01 .01.01.01	Fondos de cesantías-Público- (Fondo Nacional del Ahorro)	402	398	Fondo Nacional del Ahorro/Liquidación cesantías del sector público - servidores públicos CDA	403/26-12-2019	20851864	251102

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



RESOLUCIÓN N° 200 DE 2019

Por medio de la cual se constituyen cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2019

2.1.02.02.05	Comunicaciones y transporte	138	143	Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios No. 004 del 10.07.2018	405/31-12-2019	\$161.000	240101
2.1.02.02.05	Comunicaciones y transporte	138	143	Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios No. 004 del 10.07.2018	406/31-12-2019	\$835.700	240101

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su firma y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Arauca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y Digitó: María Helena Figuera Cisneros, Secretaria Ejecutiva

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!